



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES.H.Nº **0066/24**

SALTA,

27 FEB 2024

Expte.No.5070/22

VISTO:

La Resolución CS No.170/23 mediante la cual se otorga a la Prof. María Alejandra RUEDA, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de junio de 2023 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.019, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/02/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. María Alejandra RUEDA, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 170/23.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Alejandra Rueda, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal.

mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa